

JURO EN 3 DE HEBRERO.

T^o VI.—El dicho Rodrigo de Castañeda vezino desta dicha cibdad e conquistador desta Nueva España (1) testigo requerido para lo suso dicho aviendo jurado segund derecho dixo e declaro lo siguiente.

I.—A la primera pregunta dixo que conosce a los en la dicha pregunta contenidos al dicho D. Fernando Cortes de diez años poco mas o menos e a los dichos thesorero e contador e fator e veedor de tres años a esta parte e al dicho Lic. Suazo de tres años a esta parte e que a los demas contenidos en la dicha pregunta

[1] Siendo todavía muchacho se alistó como uno de tantos aventureros en la expedición que vino á la conquista de México, portándose en las batallas como buen soldado. Debido á su ingenio y á su edad aprendió pronto y bien la lengua mexicana, desempeñando el papel de intérprete en el ejército. Astuto é inclinado á la burla, se vestía en tiempo del asedio de la capital con los arreos propios de los capitanes mexicanos, y con chistes y monadas atraía á sus enemigos hasta que los ponía á corta distancia, y armando entonces su balista, en cuyo uso era diestro, la disparaba causándoles gran daño: al fin fué conocido este mal manejo por los indios, quienes ya no se le acercaban y se apartaban de él gritándole, segun asegura Herrera: "bellaco, burlador que los mataba con burlas y no como valeroso sin engaño ni traicion." Aludiendo sin duda á esa costumbre, sus compañeros de armas le llamaban Xicotencatl, nombre que los indios adoptaron tambien, añadiéndole sí el epíteto de "Cuicone." Acabada la conquista de México siguió á Pedro de Alvarado á la de Guatemala, y estando allá algun tiempo tornó á la Nueva España para acercarse en la capital; fue á Castilla á pedir el premio de sus servicios, y de regreso en México, sirvió de testigo encarnizado contra sus dos antiguos capitanes Hernando Cortes y Pedro de Alvarado. Nombrado en 1528 alférez real, no parece que haya tenido en la colonia puestos de alguna importancia, cosa que tal vez influyó en que por segunda vez volviera á España, en donde murió de muerte natural, segun el testimonio de Bernal Diaz.

que no se acuerda de que tiempo a esta parte a que los conosce.

Preguntado por las preguntas generales dixo que de hedad de veynte e syete años poco mas o menos e que las otras preguntas no le enpescó ninguna dellas.

II.—A la segunda pregunta dixo que al tiempo que D. Fernando Cortes fue a las Higueras este testigo estava en la guerra de la conquista e pascificación de la provincia de Guatimala e que quando vino a esta dicha cibdad hallo que la governavan el thesorero Alonso Destrada e el contador Rodrigo Dalbornos e el fator Gonzalo de Salazar e el veedor Peral mildes Cherino e el Lic. Suazo e que dezian que hera por poder que tenian de D. Fernando Cortes en nonbre de su magestad pero queste testigo no vido el dicho poder mas de que vella que cada uno de los suso dichos andava allegando amigos a sy para poder echar fuera a los otros e governar el e que el dicho thesorero e contador fablaron a este testigo e a otros sus compañeros que vinieron de la provincia de Guatimala rogandoles que fuesen sus amigos e se llegasen a ellos por que heran ofisciales de su magestad e de ofiscios mas preminentes que los de sus compañeros e que los otros e Hernando Cortes heran traydores e comuneros e con esto andava la tierra arrebuelta e desasosegada e los yndios alterados e dezian que se querian alzar viendo las dichas alteraciones e que con lo quel dicho thesorero e contador dixeron a este testigo e a los otros compañeros este testigo y ellos se allegaron al dicho thesorero e contador para fazer aquello que fuese servicio de su magestad e que un dia el dicho thesorero e con-

tador e otros muchos fasta quinze personas de cavallo amigos e allegados e aqueste testigo con ellos salieron desta dicha cibdad camino de Chalco diziendo que yvan al puerto de la Villa Rica e Medellin a embarcar el oro para su magestad e que llegando a diez leguas desta dicha cibdad los alcanzo el veedor Peralmildes Cheriño con quarenta o cinquenta de cavallo e les dixo que adonde yvan por que dexavan alborotada la tierra asy de los españoles como de los naturales e quel dicho ^{Thesorero e} thesorero e contador le dixerón que yvan ^{contador.} a embarcar cierto oro para su magestad e quel dicho veedor dixo que se lo mostrasen e que sy hera verdad que llevaban oro de su magestad que fuesen en buena ora e que la otra gente de cavallo se bolviese que no tenían nescesidad de llevalla e que por que los dichos thesorero e contador no mostraron oro ninguno que llevasen a su magestad el dicho veedor fizo bolver presos al dicho thesorero e contador a Talmamalco que hera legua e media atras de a donde los alcanzaron e que venían en sus mismos cavallos como se yvan con gente que los guardava e que no sabe este testigo sy les quitaron las armas pero que a este testigo e a los otros sus compañeros se las quitaron e que otro dia de mañana dizen que mostraron los dichos thesorero e contador fasta quatro cientos pesos de oro que dixerón que heran de su magestad e que de alli los truxeron a esta dicha cibdad e pusieron preso al dicho contador en las atarasanas desta dicha cibdad e al thesorero en casa de Pero Sanchez Tarfan e a este testigo e a los otros en la carcel publica e que este testigo e los otros que yvan con el dicho thesorero e

contador estovieron presos ocho o diez dias en la dicha carcel e despues los condearon el dicho fator e veedor en cada cient castellanos de pena e les quitaron los yndios por aver ydo con el dicho thesorero e contador los quales estovieron presos en la dicha casa e atarasanas fasta que se juntaron con los dichos fator e veedor e juntos los dichos quatro ofsciales fueron a prender a Rodrigo de Paz camarero del dicho D. Fernando Cortes e quisieron combatir la casa del dicho D. Fernando Cortes fasta quel dicho Rodrigo de Paz se dio e que en esto que los dichos quatro ofsciales de su magestad fizieron e otras cosas semejantes no sabe este testigo sy conplieron los poderes que tenían por que no los vido pero que sabe que fue en deserviscio de su magestad e en daño de la tierra e desasosiego della porque los unos maltratavan á los que se allegavan a los unos ofsciales e los otros a los que se llegavan a los otros especialmente que al tienpo que Francisco de las Casas vino de las Higueras a esta cibdad se dixo quel dicho thesorero tenían concertado de prender a Rodrigo de Paz e al fator e al veedor e gobernar ellos e fazer su alcalde mayor a Francisco de las Casas e sabido esto por el dicho fator e veedor e Rodrigo de Paz acordaron de yr sobre las casas del thesorero por que dezian que estava alli en casa del dicho thesorero el contador Rodrigo de Alvornos e tenían mucha gente armada para fazer lo suso dicho los quales dichos fator e ^{Fator e} tor e veedor fueron a las casas del dicho the- ^{veedor.} sorero con gente armada e cercaron la dicha casa e mandaron al dicho Rodrigo de Paz como alguazil mayor que prendiese al dicho thesorero e contador e

que sy se les defendiesen que les derrocasen la casa con la artilleria la qual asestaron a la dicha casa e questo testigo no vido lo suso dicho aunque estava en esta dicha cibdad pero fue publico e notorio e se lo dixo a

T: este testigo Colmenares e cree que tambien se lo dixo Lozano e que despues de tomada la dicha casa entraron dentro en la dicha casa el dicho fator e veedor e prendieron a un Hernand Medel al qual dieron cient azotes publicamente e a un Marmolejo truxeron a la verguenza publicamente por esta dicha cibdad lo qual fue tenido por cosa rezia e syn justiscia por algunas personas e por otras por cosa justa e que sabe este testigo que al tiempo quel veedor Xpoval de Tapia vino a estas partes con provisyonnes de su magestad a ser governador de la Nueva España D. Fernando Cortes embio desta cibdad a Pero Dalvarado e a Diego de Soto e a Jorge Dalvarado e a Xpoval Corral para que fuesen al puerto e fiziesen quel dicho Tapia se tornase a embarcar e no entrase la tierra dentro los quales fueron a Cenpual donde estava el dicho Tapia e quando ellos llegaron ya estava alli Gonzalo de Sandoval que avia venido desde Tataltetelco donde estava por capitán conquistando la dicha provincia e traxo con sigo alguna de la gente de guerra que alli tenia e junto el dicho Sandoval con el dicho Pero de Alvarado e los otros en el dicho Cenpual veyo este testigo que se juntavan con el dicho Tapia e andavan en conciertos segund se dezia y quel dicho Tapia se fuese a Castilla syn pasar mas adelante e que ellos le comprarian la fazienda que traya en los navios e que sy no lo quisiese asy fazer que le harian embar-

car aunque no quisyese e lo perderia e que asy le fizieron embarcar e compraron la dicha fazienda e quel dicho Sandoval embio a este testigo a ciertos pueblos para que fiziese sacar de comer al camino a los dichos Sandoval e Pero Dalvarado e los otros que yvan a fazer embarcar al dicho Tapia y este testigo fue a los dichos pueblos y ellos se fueron a la mar a embarcar al dicho Tapia e a la buelta dixeron a este testigo los su-

Cortes. so dichos que ya dejavan embarcado al dicho Tapia e que de alli se partieron a porfia cada uno andavan a catorze e a quinze leguas cada dia para esta cibdad de Mexico para fazer saber al dicho Fernando Cortes como ya quedava embarcado el dicho Tapia e que desta manera no se cumplieron las provisyonnes de su magestad e que a la sazón hera alcalde desta cib-

Pero Dalvarado. dad Pero Dalvarado e Jorge Dalvarado su hermano regidor e Sandoval capitán que esto sabe Juan de Mansilla e Juan de Cuellar e Bonal e Berrio vezinos de la Veracruz e asy mismo dixo que al tiempo que Francisco de Garay vino por governador de la provincia de Panuco con provisyonnes de su magestad sabido por el dicho D. Fernando Cortes embio alli a Pero Dalvarado por capitán con gente de guerra de pie e de cavallo para prender a Francisco de Garay y estorvalle que no usase de la governacion e ansy parecio despues e tras del

Juan de Mansilla e Cuellar Bonal Berrio. embio a Diego Docampo por capitán general e a Rangel por capitán de cierta gente en cuya compania fue este testigo e que quando llegaron ya estaban tomados los navios quel dicho Fran-

Diego Docampo.

cisco de Garay tenia en el puerto de la villa de Santistevan e tenia asy mismo el dicho Pero de Alvarado

^{Tº} preso a Gonzalo Dovalle capitan del dicho
^{Gonzalo de} Francisco de Garay e quel dicho Pero Dal-
^{Ovalle,} varado se vino con los presos a un lugar

catorze o quinze leguas mas aca de la dicha villa de Santistevan donde estava el dicho Diego Docampo capitan general e que dende a ciertos dias vido este testigo venir alli al dicho Francisco de Garay no sabe este testigo sy vino preso o sy se vino el de su voluntad e que alli andava en conciertos no sabe este testigo que concertavan por que no se dava dello parte a todos mas de que vido quel dicho Diego Docampo alzo el real e se vino con toda la gente e con el dicho Pero Dalvarado a esta dicha cibdad e truxeron con sigo al dicho Francisco de Garay en son de preso e traydo aqui no sabe este testigo lo que paso con el dicho D. Fernando Cortes mas de que dende a pocos dias vido que murio el dicho Francisco de Garay e le vido en-

^{Tº} terrar e que un Romano criado del dicho
^{Romano.} Francisco de Garay questa en Mechnacan en las minas dixo este testigo que la noche antes que muriese el dicho Francisco de Garay avia tenido muy gran vasca en el estomago como hombre que le avian dado yervas e que de aquella manera murio a la mañana e que luego como murio el dicho Francisco de Garay se dixo publicamente en esta dicha cibdad que de una capirotada quel dicho Fernando Cortes avia dado al dicho Francisco de Garay a almorzar moria porque le avian dado yervas en ella e que desta manera las provisyones de su magestad que truxo el dicho

Francisco de Garay no fueron obedescidas e asy mismo dixo este testigo que quando vino a esta dicha Nueva España Panfilo de Narvaez con provisyones de su magestad para tomar la tierra por el rey y enperador nuestro señor estava el dicho D. Fernando Cortes en esta dicha cibdad e podria aver un año poco mas o menos que estava en la tierra e como supo la nueva de los navios mando fazer picas e apercibir toda la gente para yr sobre el dicho Narvaez e dexo en esta dicha cibdad para guarda della a Pero Dalvarado con cierta gente de xpianos e pidio a Motezuma que le diese socorro para yr sobre aquella gente que venia porque hera una mala gente engañadora e bizcaynos e de otra lengua que la nuestra e que heran hombres fuera de razon que los robarian e quel dicho Montezuma le dixo estos son xpianos y el dicho D. Fernando le dixo que sy heran y el dicho Montezuma le pregunto que sy heran todos de una tierra e quel dicho D. Fernando le dixo que sy pero que hera gente de la que le avia dicho e que a esta platica se hallo presente este testigo e quel dicho Montezuma dixo que le daria cient mill hombres de guerra e treynta mill hombres cargados de basimentos e le daria muchos señores prencipales que fuesen en guarda de su persona para que fuese honradamente pues que hera su yerno e casado con su hija e questo dez a el dicho Motezuma porque el dicho D. Fernando tenia en su casa dos fijas del dicho Montezuma y el le tenia por casado con la una dellas e quel dicho D. Fernando se partio para Cenpual donde dezian questava el dicho Panfilo de Narvaez con mucha gente de guerra de españoles por que el dicho Monte-

zuma no le dio la gente que le prometio e que yendo el dicho D. Fernando camino de Cenpual dizen que encontro con un Quesada e con un Mata escrivanos de su magestad que trayan el traslado de las provisoyones de su magestad quel dicho Narvaez tenia para notificarlas al dicho D. Fernando a los quales prendieron y les pusieron en sendos pies de amigos e los bolbio el dicho D. Fernando con sygo y asy fue y es publico e notorio e que el dicho D. Fernando siguio su camino fasta llegar dos leguas de Cenpual donde estava el dicho Narvaez y alli fizo un razonamiento a toda la gente que con el yva diziendoles y encargandoles que se huviesen esforsadamente contra el dicho Panfilo de Narvaez para le prender e matar a el e a los que con el venian pues que sabian que heran obligados a morir por su ley e por su rey e por su hazienda e quel dicho Narvaez se lo venia a quitar todo e pues quel dicho Narvaez avia pregonado canpo franco contra ellos que asy mismo lo otorgava franco contra el dicho Narvaez e los suyos e de alli se partieron e fueron aquella noche sobre Cenpual donde estava el dicho Narvaez e le cercaron la casa el dicho D. Fernando e los que con el yvan e pelearon con el dicho Narvaez el qual se defendia como cavallero e como vieron que no se queria dar pegaron fuego a la casa e comensandose a quemar viendose el dicho Narvaez syn remedio se dio e le prendieron despues de le aver quebrado un ojo en la dicha pelea e luego el dicho D. Fernando mando pregonar so pena de muerte que todos tuviesen al dicho D. Fernando por capitan general desta tierra e por tal le obedesciesen e ansy le obedescieron y el dicho D. Fer-

nando enbio preso al dicho Narvaez a la Villa Rica donde estuvo preso dos años poco mas o menos que no se acuerda este testigo que tanto tiempo y el dicho D. Fernando Cortes repartio la gente que vino con el dicho Narvaez porque se temia della por ser mucha unos enbio a Panuco e otros a Guasacualco e otros a esta dicha cibdad e que todo esto sabe este testigo por que lo vido e se fallo presente a ello e que asy mismo sabe este testigo que al tienpo que se sono en esta tierra quel dicho Panfilo de Narvaez venia con provisoyones de su magestad por governador desta Nueva España un Pinelo que hera amigo deste testigo dizque se yva al puerto para el dicho Panfilo de Narvaez diziendo quel dicho Panfilo de Narvaez traya provisoyones de su magestad para gobernar y el dicho D. Fernando Cortes no las tenia e asy partido desta dicha ^{Cortes.} cibdad sabido por el dicho D. Fernando Cortes quel dicho Pinelo se yva al dicho Narvaez mando que ciertos yndios desta dicha cibdad fuesen tras del dicho Pinelo e lo prendiesen e lo matasen sy no lo pudiesen prender e que los dichos yndios lo mataron e lo sacaron muerto al camino al dicho D. Fernando Cortes cuando yva sobre el dicho Narvaez e queste testigo oyo dezir lo suso dicho publicamente a muchas personas de los que yvan con el dicho D. Fernando aquel camino e que cree este testigo que lo sabra bien Lorenzo Suarez e Francisco de Solis e Xaramillo e que desta manera las provisoyones quel dicho Panfilo de Narvaez traya de su magestad no fueron obedescidas ni cunplidas e que asy mismo a oyo dezir

Tº
Lorenzo Suarez
Xaramillo,
Francisco de
Solis.

este testigo publicamente en esta Nueva España quel dicho D. Fernando Cortes no obedescia ni cunplia las provisyones de su magestad e que algunas provisyones e cédulas de su magestad se fallaron en su poder entre sus escrituras quando fue a Higuera las quales tenia el guardadas y escondidas por que no heran en su provecho ni le convenia que fuesen obedescidas e cunplidas e asy hera y es publica voz e fama en esta dicha cibdad e Nueva España e que asy mismo dixo este testigo que antes quel fator e veedor governasen este testigo oya dezir en esta dicha cibdad publicamente que los escrivanos e juezes e alguaziles llevavan los derechos que querian por que no avia aranzel e que despues quel dicho fator e veedor governo fizieron aranzel del qual veyan este testigo quejarse a los escrivanos que hera poco pero no save sy llevavan derechos demasados o no e asy mismo dixo este testigo que syempre desde questa tierra se gano a visto que todos los gobernadores e capitanes que an sydo en ella an tomado e toman todo lo que les dan los yndios e españoles e que en esta posesyon estan e que por ser la cosa general no se acuerda este testigo en particular las cosas que ayan rescibido ni en que cantidad e questo es lo que sabe desta pregunta.

III.—A la tercera pregunta dixo que lo que della sabe es que gobernando esta Nueva España el dicho Cortes. D. Fernando Cortes e estando en esta dicha cibdad oyo dezir este testigo publicamente á ciertas personas que al presente no se acuerda mas de quanto cree que hera a Juan de Mansilla e a Santos Hernandez e a Gon-

Tº
Mansilla Santos
Hernandez
Gonzalo Mexia.

zalo Mexia como el dicho D. Fernando Cortes avia hecho cierta junta con ciertos amigos suyos que al presente no se acuerda este testigo e que en ella horde-
naban de no dar la tierra a su magestad e que asy mismo oyo dezir cree que a los dichos Juan de Mansilla Santos Hernandez e Gonzalo Mexia que avian oydo de Villafuerte. zir un dia a Juan Rodriguez de Villafuerte sobre cierto debate en que estavan sobre lo mal quel dicho D. Fernando Cortes lo fazia con ellos e quel dicho Juan Rodriguez de Villafuerte dixo que diablos estays diziendo que agora venimos de concertar o de jurar de no dar la tierra al rey syno a Fernando Cortes que la gano e que asy mismo sabe e vido este testigo que en el tiempo quel dicho D. Fernando Cortes governo hizo e labro unas casas en esta dicha cibdad en las casas que antes heran de Motezuma que ay en ellas muchos aposentos e tiendas e casas de moradas e que cree que tienen diez e seys solares en las quales al presente esta el abdiencia real e que asy mismo labro otras casas en la plaza mayor desta dicha cibdad que cree que tendran otros diez e seys solares poco mas o menos e asy mismo en Tezcucó labro el dicho D. Fernando Cortes otras casas muy buenas todo lo qual el dicho D. Fernando Cortes fizo e labro con yndios desta dicha cibdad e de Tezcucó e de sus comarcas escebto algunas ventanas e portadas que fizieron maestros de Castilla e que asy mismo el dicho D. Fernando Cortes en el dicho tiempo que governo truxo sus ganados por las partes e lugares que quiso syn que nadie se lo osase contradezir e que cree este testigo que no tenia liscencia de su magestad el dicho D. Fernando Cortes para fazer lo

suso dicho por que sy la toviera este testigo lo viera e supiera e questo es lo que sabe desta pregunta.

IV.—A la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que en el tiempo que governo esta Nueva España el dicho D. Fernando Cortes fizo thenientes e alcaldes e alguaziles e capitanes a personas que no heran para ello mas de por ser sus amigos e parientes e criados e de su tierra en especial fizo su theniente de la Villa Rica e capitan e alcalde en otras partes a Pedro de Irzio que hera un alocado e renegador e blasfemador e dezia muchas blasfemias e fazia muchas locuras en especial dezia que Dios no tenia un mochacho tan bueno como uno quel tenia e que antes que Dios proveyese se fiziese lo quel mandava asy en cosas de justiscia como en otras cosas e asy

Cortes. mismo fizo su theniente en la dicha Villa Rica a Rodrigo Rangel que asy mismo hera renegador e blasfemador e de la tierra del dicho D. Fernando Cortes e que syendo theniente andava por la dicha Villa Rica en una carreta de casa en casa desonrrando a los vezinos e casados diziendoles de cornudos e de vellacos e asy mismo fizo su theniente e capitan a Juan Rodriguez de Villafuerte de Sacatula el qual es de la tierra del dicho D. Fernando Cortes e que a estos e otros muchos quel dicho D. Fernando Cortes dio cargos de justiscia como dicho a heran las personas que dicho tiene los quales heran muy ascetos a la voluntad del dicho D. Fernando Cortes e que no avian de fazer ni fazian mas de lo quel les mandava e queria que fiziesen e questo que lo sabe por que lo vido e que asy mismo a oydo dezir publicamente que en el tiempo que

Thesorero. governo el dicho thesorero Alonso Destrada fizo thenientes e alcaldes a personas que heran sus amigos e parientes e amigos del dicho D. Fernando Cortes en especial a Juan de la Torre e Luys de la Torre que son sus parientes dentro del quarto grado á lo que a oydo dezir que al uno fizo theniente e alcalde e al otro alcalde e regidor e que lo demas no sabe mas

Cortes. de quanto el dicho D. Fernando Cortes en el dicho tiempo que governo fizo alguazil mayor a Rodrigo de Paz su primo e questo que lo sabe por que le vido ser alguazil mayor al dicho Rodrigo de Paz.

V.—A la quinta pregunta dixo que dize lo que dicho a en la segunda pregunta.

VI.—A la sesta pregunta dixo que dize lo que dicho a en la segunda pregunta.

XIII.—A las treze preguntas dixo que en quanto al elegir e nonbrar los dichos alcaldes los en la dicha pregunta contenidos que dize lo que dicho a en la tercera pregunta e que lo demas no sabe.

XVI.—A las diez e seys preguntas dixo que a visto en esta dicha cibdad en el tiempo que governo esta Nueva España el dicho D. Fernando Cortes e sus thenientes que se an hecho en ella casas con torres en es-

Cortes. pscial en la casa quel dicho D. Fernando Cortes fizo en que al presente esta el abdiencia estan en ella quatro torres con sus troneras altas e baxas e Rodrigo Rangel en otra casa que fizo esta otra torre con sus troneras o saeteras e en otras casas estan otras torres en esta dicha cibdad e que no sabe este testigo sy se an hecho con liscencia de su magestad e que cree este testigo que no por que sy tal fuera este testi-